



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Salta, 31 de agosto de 2022.

Expediente: 16.247/22

RES.CI.N° 528-22

VISTO:

La Resolución N° 470/19-CI, mediante la cual se aprueban los objetivos específicos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2018 en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicos-tecnológicas de las Universidades Nacionales.

Que según nota N° 2061/22 del presente expediente, mediante la cual el Geol. Carlos A. Manjarrés - Director de la Sede Regional Tartagal, informa las actividades propuestas respecto de la Capacitación de Recursos Humanos de dicha Sede.

Que se presentó la Factura Tipo C N° 00001-00000013, correspondiente a ALVAREZ CHAMALE FERNANDA MARIA – CUIT 27-27699795-0, por el monto de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100).

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución por pago de honorarios profesionales, con los fondos otorgados en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
R E S U E L V E**

Rep

B/C



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

RES.CI.N° 528-22

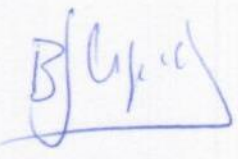
ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de honorarios profesionales por el importe de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil 00/100) a la Mg. MARIA FERNANAND ALVAREZ CHAMALE D.N.I. 27.699.795 en concepto de dictado del Curso "Investigar y escribir: instancias de una praxis integral" en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

ARTÍCULO 2°: Depositar el monto de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100) al CBU N° 0340216208216002868009.

ARTÍCULO 3°: Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los fondo provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los interesados y al Área Contable a sus efectos.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa